

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVIII

Martes, 3 de diciembre de 1991

Núm. 277

## SUMARIO

### SECCION SEGUNDA

<b>Delegación del Gobierno en Aragón</b>	Página
Notificando resolución de la Comisión Nacional del Juego	4385

### SECCION CUARTA

<b>Delegación de Hacienda de Zaragoza</b>	
Notificando a deudores de paradero desconocido . . . . .	4386
<b>Administración de Hacienda de Las Fuentes</b>	
Notificación de débitos a deudores en paradero desconocido	4387
<b>Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria</b>	
Anuncio de la Gerencia Territorial de Zaragoza capital notificando resolución sobre contribución territorial urbana	4388

### SECCION QUINTA

<b>Alcaldía de Zaragoza</b>	
Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias . . . . .	4389
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Expediente de modificación de créditos núm. 3 en el presupuesto de 1991 del Patronato Municipal de Turismo	4389
Expediente de modificación de créditos núm. 4 en el presupuesto de 1991 del Patronato Municipal de la Universidad Popular . . . . .	4390
Expediente de modificación de créditos núm. 4 en el presupuesto de 1991 del Patronato Municipal de Turismo	4390
<b>Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social</b>	
Anuncio de la Fundación "Hospital Asilo Nuestra Señora del Pilar y San Jorge", de Alfaro (La Rioja), sobre subasta pública notarial . . . . .	4390
<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Notificando a deudores de paradero desconocido . . . . .	4390-4391
<b>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</b>	
Recursos contencioso-administrativos . . . . .	4391-4392

### SECCION SEXTA

<b>Ayuntamientos de la provincia</b> . . . . .	4392-4396
--	-----------

### SECCION SEPTIMA

<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia . . . . .	4396-4398
Juzgados de Instrucción . . . . .	4398
Juzgados de lo Social . . . . .	4398-4400

### PARTE NO OFICIAL

<b>Comunidad de Regantes de Belchite</b>	
Junta general ordinaria . . . . .	4400
<b>Comunidad de Regantes de Fuentes de Jiloca</b>	
Junta general ordinaria . . . . .	4400

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 68.439

Con fecha 2 de octubre de 1991 la Comisión Nacional del Juego dictó resolución dirigida a Antonio de la Torre Blanco, con domicilio en esta capital (calle Antonio Leyva, número 7), del siguiente tenor literal:

«Visto el expediente sancionador número 19.628, incoado a Antonio de la Torre Blanco, domiciliado en Zaragoza (calle Antonio Leyva, número 7).

#### I. Antecedentes de hecho:

Primero. — Mediante providencia de fecha 20 de abril de 1990 el ilustrísimo señor secretario de la Comisión Nacional del Juego, a la vista de los hechos denunciados que constan en el expediente, que se dan por reproducidos en aras a la brevedad, y conforme a lo dispuesto en el artículo 7.2.a) de la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre, acordó la incoación de expediente sancionador, procediendo asimismo a la designación de instructor y secretario, habiéndose formulado por aquél el oportuno pliego de cargos, en el que, sustancialmente, se reproducen los hechos denunciados, otorgándoles la calificación de falta muy grave.

Segundo. — Notificado el pliego de cargos, la parte inculpada no presentó los correspondientes descargos, y una vez practicadas las informaciones y pruebas estimadas pertinentes, con el resultado que obra en el expediente, por el instructor se procedió a formular propuesta de resolución, en el sentido de que por esta Comisión se sancionara a los inculcados con multa de 1.000.000 de pesetas y la incautación definitiva del material intervenido.

Tercero. — Complimentado el trámite de notificación de la referida propuesta de resolución, la parte inculpada no formuló las alegaciones que a su derecho estimó convenientes.

#### II. Fundamentos de derecho:

Número 1. — Los hechos denunciados y probados a través del expediente imputan a la expedientada la tenencia y distribución de 2.565 boletos, distintos de los oficiales, incumpliendo los artículos 2.º, 4.º y 12 del Real Decreto 1.067 de 1981, de 24 de abril, por el que se aprobó el Reglamento de Juego Mediante Boletos.

Número 2. — Los hechos enjuiciados suponen abierta infracción de la normativa expuesta, viniendo tipificados como falta muy grave en la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre, de potestad sancionadora de la Administración pública en materia de juegos de suerte, envite o azar y, concretamente, en su artículo 2.º, cuyo apartado a) otorga calificación de falta muy grave en la "realización de actividades de organización o explotación de juegos careciendo de las autorizaciones...". Asimismo, el apartado f) del propio artículo estima falta muy grave "utilizar elementos de juego o máquinas no homologados o autorizados...", cual sucede con los boletos del presente caso. Por último, falta muy grave es, según el apartado r) del citado artículo, "la fabricación, importación, exportación, comercialización, mantenimiento y distribución de material de juego con incumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente", concretada en este caso, según lo anteriormente expuesto, en la infracción de los artículos 2.º, 4.º y 12 del Real Decreto 1.067 de 1981, de 24 de abril, que aprueba el Reglamento de aplicación.

Número 3. — Aunque la infracción cometida hay que calificarla por imperativo legal como de muy grave, la aplicación del principio de proporcionalidad que ha de informar tanto en el ámbito penal como en el sancionador administrativo nos obliga en la presente resolución a imponer una multa de 510.000 pesetas y no de 5.000.001 pesetas, cantidad mínima fijada para sancionar conforme a la normativa vigente infracciones de carácter muy grave, dado que se aprecian como atenuantes de la infracción la escasa trascendencia social y económica y por entender que es más ajustada a derecho.

Número 4. — Es competente para resolver el ilustrísimo señor secretario de la Comisión Nacional del Juego, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 26 de abril de 1990 ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de junio

de 1990) de dicha Comisión, atribuyendo a su presidente la competencia para imponer sanciones económicas por cada infracción de carácter muy grave entre una cantidad superior a 6.000.000 de pesetas e inferior a 15.000.000 de pesetas o accesorias de suspensiones, cierres o inhabilitaciones de locales por tiempo superior a un año e inferior a tres años, y a su secretario la competencia para imponer sanciones hasta el límite de 6.000.000 y accesorias hasta un año, todo ello en virtud de la habilitación que a la Comisión Nacional del Juego otorga el artículo 5.º de la Ley 34 de 1987, antes citada.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, resuelvo sancionar a Antonio de la Torre Blanco con multa de 510.000 pesetas, acordándose igualmente la incautación definitiva del material de juego intervenido.

La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario ante el Gobierno Civil de la provincia de su domicilio o, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía de apremio, deparándole los perjuicios de la ley.

Contra la presente resolución podrá interponerse ante el secretario de la Comisión Nacional del Juego recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes, y con los requisitos señalados en los artículos 52 y siguientes de la ley reguladora de dicha jurisdicción de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 2 de octubre de 1991. — El secretario de la Comisión Nacional del Juego, Santiago F. Mendióroz.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tres del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1991. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

## SECCION CUARTA

### Delegación de Hacienda de Zaragoza

Núm. 66.411

El jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación, por débitos a la Hacienda pública, contra los deudores que al final se detallan, junto a los conceptos e importes de las deudas, no han podido ser notificados por hallarse en paradero desconocido, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación se remiten al *Boletín Oficial de la Provincia* para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en esa Unidad. Transcurridos ocho días desde la publicación se tendrán por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta la terminación del procedimiento.

Igualmente se hace saber que por el jefe de la Dependencia se dictó, con relación al mismo, la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los arts. 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda tributaria en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recurso. — De reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 21 de octubre de 1991. — El jefe en funciones del Servicio de Recaudación, María-Pilar Lloro Mayner.

#### Relación de deudores que se cita

NOMBRE	CONCEPTO	Nº CERT.	IMPORTE
Ag. 019			
ARENAS SDAD DEPORTIVA DE ZARAGOZA	Sanc. Tributaria	2354/91	30.000
EUROKAN SA	"	3975/91	30.000
CANTIN ABANTO, Manuel Alberto	Rec. Eventuales	1825/89	12.000
JAMEISON MICHAEL, Richard	I.R.P.F.	2149/89	24.818
IND. METALICAS MANUFACT HNOS. CORTES SA	Sanc. Tribu.	1682/90	30.000
CALVO CABAL, Jesús	"	0345/90	9.400
"	"	0651/90	112.729
LLOP LARRUGA, Mª Carmen	"	0316/90	4.024

NOMBRE	CONCEPTO	Nº CERT.	IMPORTE
GIL ARANDA, José Luis		4573/90	2.400
MARCEM CASTAN, Mariano Javier	Sanc. Tributaria	2992/91	60.120
REYCONS S.C.	Rec. Eventuales	0547/89	240.000
DECOELTAJE DE PRECISION RUBA SL	Sanc. Tributaria	1292/91	30.000
AUDIO ARAGON SA	"	3907/91	30.000
BAGUENA ISISEGAS, Benito	"	2936/91	30.000
BARTOS BLASCO, Mª Luisa	"	3908/91	30.000
CARBONES Y DERIVADOS SA	"	3909/91	30.000
CIDIA SA	"	3973/91	30.000
CIVERA BRUN, Enrique	"	3910/91	30.000
CONSTRUCCIONES RIO GALLEGU SA	"	3974/91	30.000
CIAD. BIENES PZA. ESPAÑA 7 ZARAGOZA	Interes Demora	3813/91	27.583
DISTRIBUCIONES USON SDAD CIVIL	"	3755/91	10.792
ESCELSA SA	Sanc. Tributaria	3911/91	30.000
GALLIZO FERRER, Marina	"	4019/91	30.000
GONZALEZ MACHUCA, Miguel Angel	"	4020/91	30.000
INDUSTRIAS BAÑOLUX SA	I.R.P.F.	3629/91	170.806
INSTALACIONES Y PRESTACIONES HOTELERAS	Sanc. Tribu.	3979/91	30.000
MINTURISMO SA	Sanc. Tributaria	3918/91	12.000
"	"	3919/91	24.000
"	"	3920/91	12.000
"	"	3916/91	6.000
"	"	3917/91	6.000
"	"	3915/91	6.000
MONFORT ECHEVERRIA, Mª Pilar	Interes Demora	3753/91	3.600
PRETENSADOS LA UNIÓN SA	Sanc. Tributaria	4023/91	2.400
"	"	4024/91	6.000
"	"	4025/91	12.000
"	"	4026/91	12.000
"	"	4027/91	6.000
"	"	4028/91	6.000
RESTAURANTE PIGNATELLI SL	" Tráfico	1917/91	6.000
"	"	1704/91	2.400
SILEX 25 SA	" Tributaria	3983/91	30.000
ZARAGOZA A MANO SA	"	3984/91	30.000
ZARENCAR SA	"	3921/91	30.000
ACEITES ABACO SA	Transmisiones	0617/91	40.794
ARBEX GALVEZ, Angel Luis	IVA	4630/91	156.036
ARCE SL	Sanc. Gubernativa	4958/91	61.200
BM SISTEMAS SEGURIDAD Y CONTRAL SA	IRPF	4698/91	328.667
"	Lic. Fiscal	4666/91	23.622
ARCE SAL	Tráfico	2506/91	6.000
CALVO CABAL, Jesús	Actos Jurídicos	0664/91	6.650
FUNDICIONES AZNAR SA	Sanc. Gubernativa	4952/91	90.000
GAYMUSOL SA	Transmisiones	0913/91	6.928
IBANEZ PEREZ, Carlos	Actos Jurídicos	0969/91	8.411
JOCARCHA SA	Sanc. Gubernativa	5097/91	120.120
"	"	5069/91	120.120
OSTOS JIMENEZ, Carlse Santiago	" Tráfico	3336/91	18.000
PEREZ COSNTRUCCIONES URB ARAGON SA	Actos Jurídicos	0616/91	489.779
RUGAR TRANSPORTES SDAD CIVIL	Sanc. Gubernativa	0975/91	6.000
SERRANO CAMEO, Francisco	"	2334/91	42.000
STYLE PIEL SA	" Transportes	0599/91	30.000
VALVERDE CASALEL, Tomás	Transmisiones	0910/91	77.132

#### Ag. 025

AURED MONTALVAN, Carolina	Interes Demora	3754/91	16.206
BELTRAN FERNANDEZ, Estefanía	Sanc. Tráfico	0990/91	30.000
CALEFACCION Y FONTANERIA VIDAL SL	" Tributarias	3923/91	30.000
CORIANO GONZALEZ, Natalio	" Tráfico	1011/91	24.000
EUROBOWLING SDAD CIVIL	Interes Demora	3794/91	22.724
FRIO INDUSTRIAL ORERO SA	Sanc. Tributarias	4012/91	30.000
GARCIA MARTINEZ, Felicidad	"	2924/91	30.000
GARCIA UBIDE, Mª Carmen	"	4036/91	30.000
GASCON LOPEZ J. Ignacio	" Tráfico	1758/91	31.200
INDIANE ALIOU	" Gubernativa	2955/91	6.000
JIMENEZ MARTIN, Sergio	"	4310/91	1.200
LALAGUNA MIRANDA, Antonio	" Tráfico	1787/91	30.000
MARCO CORZ, Angel	I.R.P.F.	3599/91	28.770
MASCUÑANA ROQUET, Antonio	Sanc. Gubernativa	4282/91	6.000
PEREIRA GAUDENCIO	"	7643/91	6.000
RAMA ARREGUI, Julio Carlos	" Tráfico	0784/91	6.000
ROMERO HUERTA, Ana María	I.R.P.F.	3611/91	45.773
TERREN NOVELLA, Marina	Sanc. Tributaria	3928/91	30.000

#### Ag. 008

COMENGE SANTABARRA, Jose	Sanc. Tráfico	0750/91	60.000
POSADA TAURINA SL	" Tributaria	1346/91	30.000
EUROBAMBU SL	" Tributaria	1318/91	30.000
ANTUÑA PEREZ, Alberto José	" Tráfico	1756/91	2.400
COSCOLIN JIMENEZ, José	Expte. Sancionador	0400/91	48.001
CHUECA ESPINO, Francisco	Sanc. Tráfico	1920/91	6.000
JIMENEZ LANCIS, Ruben	"	1860/91	18.000
LAIZ MARQUEZ, Miguel Angel	"	1041/91	30.000
PLANILLO JIMENEZ, Luis	"	1129/91	19.200
ROYO GALICIA, Emilio	" Tributaria	1314/91	30.000
SANVICENTE SIERRA, Juan Carlos	" Gubernativa	2389/91	120.000
SIMON BARCELONA, Gloria	" Consumo	0334/91	30.000
AMBROA LAGO, Fco. Javier	" Tributaria	1117/91	30.000
BALLONGA GONZALEZ, Angel	"	2918/91	6.000
BONILLA NASARRE, José Luis	I.R.P.F.	2806/91	4.608
"	I.R.P.F.	2807/91	4.311
BORJA BARRUL, Ricardo	Sanc. Gubernativa	2392/91	6.000
ESCRIBANO ARPAL, Jesús	" Tráfico	1741/91	36.000
GUERRERO HERNANDEZ, Francisco	"	1813/91	6.000
GAMACHO PISA, Agustina	Sanc. Gubernativa	2377/91	1.200
"	"	2376/91	1.200
CAÑAMERO MOLINA, Aurora	"	2402/91	1.200
CLAVERIA TEJERO, Rafael	Lic. Fiscal	1946/91	3.421
DIEZ DE LOS ARCOS, Victor	"	1949/91	122.342
"	"	1948/91	114.338
"	"	1947/91	111.010
DOLADER CANELA, José Santiago	Sanc. Gubernativa	2387/91	1.200
DOROTEA RESTAURACION SL	Interes Demora	2108/91	14.616
EBRO VISION SL	Sanc. Transportes	0317/91	49.200
GARCÉS LARIO, Mª Carmen	" Tráfico	1927/91	6.000
GIMENEZ GIMENEZ, José	" Gubernativa	2379/91	1.200
HARO PEINADO, Fco. Padua	I.R.P.F.	3610/91	41.849
JURADO LAHUERTA, Javier	Sanc. Tráfico	1926/91	6.000
PINAR SANCHEZ, Jorge	I.V.A.	2056/91	54.164
RODRIGUEZ GAMERO, Encarnación	Sanc. Tributaria	1134/91	30.000
SICA S.L.	Canon Minas	0092/91	300
SOTO PEREZ, Antonio	Sanc. Gubernativa	2381/91	1.200
TERRO ULIBARRENA S.C.	"	2943/91	60.000
TORNOS FERNANDEZ, Mª Pilar	"	2375/91	1.200
URDANGARAY CAMACHO, José Emilio	"	2382/91	1.200
MAGALLON PELLICER, Esteban	" Tributaria	4202/91	2.400
EMPRESA NACIONAL DE OBRAS SL	"	4198/91	2.400
DELGADO SAUCA, Antonio	"	4205/91	24.000
GARGALLO COSCOLIN, Fernando	I.V.A.	3712/91	10.600



## Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL  
DE ZARAGOZA CAPITAL

Concepto: Contribución territorial urbana

Núm. 64.957

Relación de expedientes a cuyos reclamantes se les notifica resolución parcial o totalmente desestimatoria, acordada por el ilustrísimo señor gerente territorial.

No habiendo sido posible la notificación en los domicilios designados por los reclamantes en sus recursos, se procede por el presente edicto a dar cumplimiento a dicho trámite, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Descripción de datos:

1. Expediente; 2. Reclamante; 3. DNI-NIF; 4. Último domicilio conocido; 5. Finca objeto de impugnación. 6. Referencia catastral
1. Recurso núm. 32311-88; 2. Antonio Fleta Alcalá; 3. 17.794.393; 4. Bélgica, 24; 5. Manifestación, 22; 6. 149003-01.
1. Recurso núm. 41873-88; 2. Francisco-Miguel Parreño Murgue; 3. 22.522.199; 4. Ruiz Tapiador, 1; 5. Ruiz Tapiador, 11, 5.ª A; 6. 3406018-25.
1. Recurso núm. 47872-88; 2. Angel Faci Paricio; 3. 17.101.499; 4. Urbanización Torres de San Lamberto, 38; 5. Avenida de la Independencia, núm. 8, quinto E; 6. 0406005-13.
1. Recurso núm. 33877-88; 2. Díaz de Cerio Ruiz de las Heras; 3. 70.232.039; 4. Leopoldo Romeo, 18; 5. Carretera de Castellón, 44, escalera B, décimo D; 6. 3802022-F5.
1. Recurso núm. 38558-88. 2. Juana-Antonia García Clavería; 3. 17.807.030. 4. Orense, 65; 5. Sancho Ramírez, 16, 2.ª B; 6. 3704001-R9.
1. Recurso núm. 32713-88; 2. M. Angeles Martín Sebastián; 3. 25.461.641; 4. Juan Bregante, 4; 5. Juan Bregante, 4, tercero A, Casetas, 6. 6369003-19.
1. Recurso núm. 41732-88. 2. María-Pilar Sanmartín Yoldi; 3. 17.813.828; 4. Illueca, 1; 5. Avenida de San José, 70, quinto C; 6. 1505001-39.
1. Recurso núm. 34428-88. 2. Esteban Arnao Robledo; 3. 17.682.504; 4. Capitán Pina, 11. 5. Capitán Pina, 11, tercero D; 6. 2004026-14.
1. Recurso núm. 31620-88; 2. Agustín-Felipe Ibáñez Marco; 3. 00T007487; 4. Cuarta Avenida, 7; 5. Cuarta Avenida, 7, primero A; 6. 37D2025-03.
1. Recurso núm. 48452-88; 2. Rosario Izquierdo Izquierdo; 3. 17.843.815; 4. San Juan de la Peña, 157; 5. Corona de Aragón, 28, séptimo derecha; 6. 2613019-17.
1. Recurso núm. 41458-88; 2. Jesús Galipienzo Jiménez; 33. 15.594.612; 4. Mosén Andrés Vicente, 25; 5. Mosén Andrés Vicente, 25, escalera 2, quinto G; 6. 2214009-69.
1. Recurso núm. 35837-88; 2. Valero Martínez Alcalde; 3. 17.080.673; 4. Poeta León Felipe, 27; 5. Poeta León Felipe, 27, primero G; 6. 4713165-09.
1. Recurso núm. 4983-90; 2. María Cervelló Morellón; 3. 16.932.138; 4. Don Pedro de Luna, 32; 5. Don Pedro de Luna, 32; 6. 2130015-01.
1. Recurso núm. 32632-88; 2. Antonia Puyol Navarro; 3. 17.238.360; 4. San Pablo, 39; 5. San Pablo, 39, sexto centro; 6. 0239002-20.
1. Recurso núm. 46201-88; 2. Pedro González Veguillas; 3. 00033847; 4. Avda. de Cesáreo Alierta, 4; 5. MZ-6203 Logroño, derecha; 6. 6101017-01.
1. Recurso núm. 10741-88; 2. Fernando Lapuente Navarro; 3. 4.503.856; 4. Monasterio de Siresa, 5, sexto D; 5. Monasterio de Siresa, 5, sexto D; 6. 0933005-25.
1. Recurso núm. 6240-88; 2. Bonifacio del Río Barreras; 3. 17.107.487; 4. Roger de Tur, 3; 5. Roger de Tur, 3, quinto C; 6. 0805002-28.
1. Recurso núm. 43259-88; 2. Mariano Domínguez Tobajas; 3. 17.383.260; 4. Grupo Alférez Rojas, 39; 5. Grupo Alférez Rojas, 39, cuarto derecha; 6. 2302029-09.
1. Recurso núm. 32726-88; 2. José-Pascual Asensio Gallardo; 3. 73.180.209; 4. Miguel Servet, 73; 5. Miguel Servet, 73, segundo A; 6. 1027021-19.
1. Recurso núm. 29477-88; 2. Miguel Nasarre Nasarre; 3. 73.229.034; 4. Monasterio de Santa María de Ripoll, 6; 5. Monasterio de Santa María de Ripoll, 6, cuarto E; 6. 1061024-30.
1. Recurso núm. 42395-88; 2. Pilar Escartín Salas; 3. —; 4. Barrio de Movera, 225; 5. Diseminado Movera, 255; 6. 12DI622-01.
1. Recurso núm. 29913-88; 2. Miguel-Angel Tello Lahoz; 3. 17.828.003; 4. Paseo de María Agustín, 86; 5. Paseo de María Agustín, 86, escalera 2, segundo D; 6. 0213006-64.
1. Recurso núm. 41125-88; 2. Aurelio Sanz Carnicero; 3. 17.837.955; 4. Santa Lucía, 11; 5. Santa Lucía, 11, escalera 7, quinto B; 6. 0213006-5S.
1. Recurso núm. 30050-88; 2. Isidro Reta Garayoa; 3. 17.683.305; 4. Poeta Vicente Aleixandre, 9; 5. Poeta Vicente Aleixandre, 9, escalera 2, tercero B; 6. 4713041-31.
1. Recurso núm. 15086-88; 2. Sebastián E. Gracia Torrubio; 3. 17.836.250; 4. Barcelona, 65; 5. Barcelona, 65, escalera 3, cuarto D; 6. 2208004-74.
1. Recurso núm. 28135-88. 2. Basilia Rubio Magdalena; 3. 17.430.841; 4. Monasterio de la Oliva, 1; 5. Monasterio de la Oliva, 1, primero D; 6. 0952002-08.
1. Recurso núm. 41024-88; 2. Enrique Salas Bellido; 3. 17.689.268; 4. Poeta León Felipe, 5; 5. Poeta León Felipe, 5, tercero A; 6. 4713154-07.
1. Recurso núm. 25296-88; 2. Vicente Millán Monserrate; 3. 17.276.154; 4. Manresa, 5; 5. Manresa, 5; 6. 3736005-01.
1. Recurso núm. 21109-88; 2. M. Carmen Sancho Guiral; 3. 17.779.630; 4. Venecia, 17; 5. Venecia, 17, quinto E; 6. 3407003-26.
1. Recurso núm. 21183-88; 2. M. Carmen Rehedo Pérez; 3. 17.183.128; 4. Melilla, 16; 5. Cuarta Avenida, 72, primero derecha; 6. 37B1001-03.
1. Recurso núm. 21093-88; 2. Joaquina Buil Aragón; 3. 17.046.666; 4. Escultor Lobato, 11; 5. Escultor Lobato, 11, primero izquierda; 6. 3630006-03.
1. Recurso núm. 42849-88; 2. Gustavo Rigueredo Otal; 3. 17.001.596; 4. Arias, 10; 5. Arias, 10, primero centro; 6. 4222040-04.
1. Recurso núm. 28416-88; 2. Vicente Moya Juan; 3. 18.903.390; 4. Carretera de Castellón, 44; 5. Carretera de Castellón, 44, escalera B, 4.ª H; 6. 3802022-D4.
1. Recurso núm. 20674-88; 2. M. Carmen-Margarita Ortega Marcos; 3. 17.129.667; 4. Paseo de Ruiseñores, 22; 5. Paseo de Ruiseñores, 22, esc. 1, primero A; 6. 3323004-18.
1. Recurso núm. 19680-88; 2. Clara López Jimeno; 3. 17.695.069; 4. Cortes de Aragón, 38; 5. Cortes de Aragón, 38, escalera 3, séptimo C; 6. 2616009-73.
1. Recurso núm. 35183-88; 2. Eugenio Anadón Huera; 3. 17.710.498; 4. Liria, 12; 5. Armisén, 17; 6. 3543022-01.
1. Recurso núm. 38619-88; 2. María Alamillos Díaz; 3. 17.703.261; 4. Alejandro Oliván, 11; 5. Alejandro Oliván, 9, segundo A; 6. 56C1014-P6.
1. Recurso núm. 41384-88; 2. Tomás García Vera; 3. 17.843.204; 4. Camino del Pilón, 150; 5. Camino del Pilón, 150, escalera 3, A, Garrapinillos; 6. 5616009-13.
1. Recurso núm. 20883-88. 2. Luisa Ruiz Aznar; 3. 16.991.008; 4. Monterregado, 3, segundo B; 5. Monterregado, 5, escalera 2, segundo C; 6. 3414030-14.
1. Recurso núm. 36735-88; 2. Fermín Arellano Lasheras; 3. 17.340.215; 4. Antonio Maura, 38; 5. Antonio Maura, 38, tercero A; 6. 1119004-08.
1. Recurso núm. 32965-88; 2. José-Antonio Bes Benavente; 3. 17.711.371; 4. Fray Julián Garcés, 3; 5. Fray Julián Garcés, 3, segundo D; 6. 3475041-15.
1. Recurso núm. 37175-88; 2. José Salinas Cambra; 3. 18.114.143; 4. García Sánchez, 6; 5. García Sánchez, 6, cuarto derecha; 6. 2512012-10.
1. Recurso núm. 20818-88; 2. María Campos Castejón; 3. 17.334.024; 4. Paseo de Cuéllar, 23; 5. Paseo de Cuéllar, 23, primero A; 6. 3529001-06.
1. Recurso núm. 36761-88; 2. María-Lourdes Palacín Rebla; 3. 17.829.223; 4. José Nebra, 4; 5. José Nebra, 2, — 1 35; 6. 3623002.
1. Recurso núm. 49303-88; 2. Miguel-Angel Sánchez Aguado; 3. 17.840.904; 4. Urb. Abdulas, 31; 5. Urb. Abdulas, 31; 6. 5907037-01.
1. Recurso núm. 41760-88; 2. Félix Sanz Velasco; 3. 946.346; 4. San Juan de la Cruz, 28; 5. San Juan de la Cruz, 28, sexto izquierda; 6. 3106001-25.
1. Recurso núm. 46553-88; 2. Angel Marzal Sierra; 3. 17.083.934; 4. Santa Teresa, 18; 5. Paseo de Teruel, 40, — 2 7; 6. 1833033.
1. Recurso núm. 15912-88. 2. María-Angela Martín Abad; 3. 73.251.485; 4. Paseo de Teruel, 26; 5. Paseo de Teruel, 26, casa 9, 7.ª B; 6. 1833027-20.
1. Recurso núm. 22500-88; 2. M. Isabel Poo Inchausti; 3. 15.953.317; 4. Avenida de Pablo Gargallo, 107; 5. Avenida de Pablo Gargallo, 107, esc. 2, cuarto A; 6. 4557001-29.
1. Recurso núm. 22126-88; 2. Ramón Mediavilla Murúa; 3. 16.484.243; 4. Honorio García Condoy, 5; 5. Honorio García Condoy, 5, octavo D; 6. 3705004-37.
1. Recurso núm. 12504-88; 2. María del Carmen García Floría; 3. 17.689.920; 4. Fuendetodos, 12; 5. Inglaterra, 41, tercero derecha; 6. 2029015-07.
1. Recurso núm. 43916-88; 2. M. Luisa Villares Villares; 3. 16.773.185; 4. Italia, 4; 5. Italia, 4, segundo izquierda; 6. 2030002-05.
1. Recurso núm. 38471-88; 2. Juana García Herrero; 3. 17.184.391; 4. Goya, 64, Casetas; 5. Moncayo, 64, tercero B, Casetas; 6. 6308029-30.
1. Recurso núm. 24941-88; 2. Ana Villegas Jiménez; 3. —; 4. José Pellicer, 50; 5. José Pellicer, 50, décimo derecha; 6. 3501008-32.
1. Recurso núm. 36356-88; 2. Jesús-Manuel Tajada Gállego; 3. 17.808.854; 4. Residencial Paraiso, 3, noveno B; 5. Avenida de Madrid, 135; 6. 2002024-02.
1. Recurso núm. 43497-88; 2. Pilar Hernando Priante; 3. —; 4. Grupo Alférez Rojas, 69; 5. Grupo Alférez Rojas, 69, tercero derecha; 6. 2309004-07.
1. Recurso núm. 24622-88; 2. Ascensión Ortún Aliaga; 3. 17.368.581; 4. Marqués de la Cadena, 1; 5. Marqués de la Cadena, 1, 1.ª E; 6. 5202010-77.

1. Recurso núm. 24500-88. 2. Martina-Isabel Bello López; 3. 17.723.867; 4. Manuel Lasala, 22; 5. Manuel Lasala, 22, cuarto B; 6. 3125008-15.

1. Recurso núm. 16665-88; 2. Juan Collado Campoy; 3. 27.013.303; 4. Condes de Aragón, 29; 5. Condes de Aragón, 29, séptimo derecha; 6. 2807006-13.

1. Recurso núm. 13747-88; 2. Angeles Sola Portero; 3. 17.199.502; 4. Capitán Pina, 76; 5. Mayor, 10, Garrapinillos; 6. 6506004-01.

Contra las presentes resoluciones cabe interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción (calle Albareda, 16, tercera planta) en el término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1991. — El gerente territorial.

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 66.652

Ha solicitado Imo Autolavados, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de tren de lavado en calle Juan de la Cierva, 13.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1991. — El alcalde.

Núm. 66.653

Ha solicitado Concepción Palomar Macián licencia de instalación y funcionamiento de taller de fabricación y manipulación de casas de joyería en calle La Rosa, 2, del barrio de Miralbueno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1991. — El alcalde.

Núm. 66.654

Ha solicitado Angel Santillán Lázaro, en representación de María-Isabel Rubio Gómez, licencia de instalación y funcionamiento de peluquería en calle del Carmen, 28.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1991. — El alcalde.

Núm. 66.655

Ha solicitado Miguel A. Montero Muñoz licencia de instalación y funcionamiento de almacén de distribución de mercancía en polígono de Malpica-Santa Isabel, 58.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de

Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1991. — El alcalde.

Núm. 66.656

Ha solicitado AUNASA licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de camiones (electricidad y mecánica) en carretera de Logroño, 5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1991. — El alcalde.

Núm. 66.657

Ha solicitado Hermal, S. C., licencia de instalación y funcionamiento de construcciones de carpintería metálica y aluminio en avenida de Santa Isabel, 52.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1991. — El alcalde.

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 66.643

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, queda definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación de créditos número 3 en el presupuesto de 1991 del Patronato Municipal de Turismo, de conformidad con el siguiente detalle:

Exceso de ingresos:

*Estado de ingresos*

Capítulo IV. Transferencias corrientes.

Art. 45. Comunidades Autónomas:

450. Subvención Comunidad Autónoma de Aragón, 10.000.000.

Total, 10.000.000 de pesetas.

Partidas que se incrementan:

*Estado de gastos*

Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y de servicios.

Art. 22. Material, suministros y otros:

45.1.226.031. Ejecución Convenio D.G.A., señalización de monumentos de la ciudad, 10.000.000.

Total, 10.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (art. 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

La modificación de créditos entrará en vigor el mismo día de su

publicación (art. 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

La copia de la modificación mencionada estará a disposición del público, a efectos informativos.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1991. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

#### Núm. 66.644

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, queda definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación de créditos número 4' en el presupuesto de 1991 del Patronato Municipal de la Universidad Popular, de conformidad con el siguiente detalle:

##### Estado de ingresos

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos:

399.02. Otros ingresos, 1.500.000.

Total, 1.500.000 pesetas.

Partidas que se incrementan:

##### Estado de gastos

Capítulo 6. Inversiones reales:

4.2.2.628. Otro material inventariable, 1.500.000.

Total, 1.500.000 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (art. 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

La modificación de créditos entrará en vigor el mismo día de su publicación (art. 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

La copia de la modificación mencionada estará a disposición del público, a efectos informativos.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1991. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

#### Núm. 66.645

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, queda definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación de créditos número 4, por transferencia de créditos en el presupuesto de 1991 del Patronato Municipal de Turismo, de conformidad con el siguiente detalle:

Partidas que disminuyen:

Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios.

Art. 20. Arrendamientos:

202. Edificios y otras construcciones, 70.000.

Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y utillaje:

213. Maquinaria, instalaciones y utillaje, 100.000.

216. Equipos procesos de información, 100.884.

Art. 22. Gastos diversos:

224. Primas de seguros, 22.137.

226.01. Cuotas organismos internacionales, 31.979.

226.02. Publicaciones, 1.000.000.

Total a disminuir, 1.325.000 pesetas.

Partidas que se incrementan:

Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y de servicios.

Art. 22. Gastos diversos:

220. Material de oficina, 150.000.

223. Transportes, 175.000.

226.03. Actividades promocionales, 1.000.000.

Total a incrementar, 1.325.000 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (art. 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

La modificación de créditos entrará en vigor el mismo día de su publicación (art. 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

La copia de la modificación mencionada estará a disposición del público, a efectos informativos.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1991. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Fundación "Hospital Asilo Nuestra Señora del Pilar y San Jorge", de Alfaro (La Rioja)

Núm. 68.942

El Patronato de la Fundación "Hospital Asilo de Nuestra Señora del Pilar y San Jorge", instituida en la localidad de Alfaro (La Rioja), ha promovido expediente para enajenar en subasta pública notarial, y previa autorización del Protectorado, la finca que tiene la siguiente descripción registral (parcial):

Urbana. — Casa sita en esta ciudad de Zaragoza, en calle General Franco (hoy Conde de Aranda, núm. 27), de 199,93 metros cuadrados, u otra superficie más exacta; consta de seis plantas...

Dicha finca aparece actualmente inscrita a favor de esta Fundación en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, según inscripción tercera obrante al folio 60, tomo 1.800, libro 730 de la sección primera, finca número 5.522-N.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la Instrucción de Beneficiencia Particular de 14 de marzo de 1899, a fin de que quienes se consideren interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de esta Dirección Provincial (paseo de Fernando el Católico, 63-65) y formular ante dicho organismo las alegaciones oportunas durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1991. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Notificaciones

Núm. 67.776

En esta Dirección Provincial se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoseles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Número de inscripción, deudor, período e importe

19-029163-91. Cofimer, S. A. 8-90. 17.864.

22-031995-94. Carlos Marcén. 7 a 9-90. 3.671.740.

50-044611-80. Servi Stand, S. L. 11 y 12-88. 43.560.

50-049909-43. José I. A. García Julián. 1-88. 5.544.

50-063668-28. Davur, S. A. 7 a 10-90. 205.152.

50-072096-17. P. F. Transportes, S. L. 3-90. 50.490.

50-079032-66. Antonio M. Alcázar Ruiz. 1 a 5-91. 12.118.

50-080024-88. Hnos. Torrubia Lahoz. Sdad. Civil. 2-91. 3.209.

50-085292-21. Manuel Villalba Hernández. 1-89. 24.800.

50-085665-06. Pamcrachi Romi, S. L. 12-88 a 2-89. 31.200.

50-088814-51. De Miguel Hernández, S. C. 12-88 a 4-89. 379.708.

50-088853-90. Antevi, S. L. 9-88. 72.060.

50-089638-02. José-Luis Benedi Luna. 7-89 a 6-90. 120.333.

- 50-091169-78. Cía. Aragón Telec., S. L. 2 a 7-88. 83.562.
- 50-093174-46. Ategor, S. L. 10 y 11-90. 140.125.
- 50-096716-96. Nothland, S. A. 3 a 6-89. 19.685.
- 50-097252-50. Gonzalo Aramburo, S. A. 9-90. 138.898.
- 50-099439-06. Clínica Canadá, S. L. 1 a 3-90. 42.950.
- 50-099671-44. Yesos Josan, S. L., 4-91. 19.574.
- 50-100819-28. Gabinete Técnico de Trabajo Social. 4-91. 13.254.
- 50-101443-70. Decor Metal, S. L. 3-91. 1.333.
- 50-102958-33. José-Antonio Carod Calzada. 12-90. 11.756.
- 50-102969-44. Alberto Lasheras Cabrejas. 12-90. 2.186.
- 50-102969-44. Alberto Lasheras Cabrejas. 1-91. 2.204.
- 50-103425-15. PS Promoción y Servicios. 7 a 11-90. 306.035.
- 50-069716-62. José Continente Salvador. 1 a 3-91. 1.281.
- 50-093811-04. Francisco-Javier Láinez Montané. 1 a 3-91. 4.302.
- 50-096511-85. Sodemán, S. A. 11-90. 3.224.
- 50-103471-61. José-Luis Gracia Guerrero. 3-91. 2.976.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1991. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

Núm. 67.987

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al régimen especial de autónomos, cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia, y en aplicación del párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha acordado requerir a los trabajadores autónomos más adelante relacionados, por los periodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Identifica	Pr	Número	Dc	Nombre	Documento		Periodo		Importe	
					T	Número	Dc	Desd		Hast
*50	743357	38	LAINES	MONTANA F JAVIER	N	000053	69	0189	0889	3.632
*50	752157	11	PILAR FLORIA GIL		D	000250	08	0389	0000	1.590
50	766893	03	JOSE ANGEL BAYONA JARAUTE		D	000260	18	1290	0000	1.749
50	214380	02	TORIL RUBIO MANUEL		N	000317	42	0590	0000	1.748
50	753959	67	PEDRO MARCO LAITA		D	000365	26	0789	0000	1.589
50	768297	49	ANGEL CLEM. VILLALBA YAGUAS		D	000370	31	0491	0000	3.828
50	709272	00	GLORIA GAUDIOSSO ARNAL		N	000409	32	0290	0690	8.740
50	750073	61	A. YOLANDA TIRADO BLAZQUEZ		N	000430	58	0290	0590	5.244
50	757603	25	JUAN ANTONIO PERA PEREZ		N	000439	67	0189	0000	1.748
50	726906	77	DOLORES ONTIVEROS CASTRO		N	000546	93	0290	0289	36.565
50	722271	01	PEREZ CASTRO ANDRES		R	000756	22	1089	1289	36.565
50	733273	42	JESUS M CARRERO LECINENA		R	001589	69	1089	0000	18.283
50	758145	82	BLANCA MIGUEL JOSE M.		R	004242	06	0789	1289	109.696
50	213337	26	CARNICER SEBASTIAN LUIS		R	005499	02	1189	1289	36.565
50	205955	16	MENDIVIL DIAGO ANA MARIA		R	006317	44	1089	0000	18.283
50	745975	37	LANZAN TAPIA ADOLEO		R	006729	68	1189	0000	18.283
50	758683	38	ALAMAN TORRES M PILAR		R	006968	16	0190	0390	58.503
50	749467	37	JOSE MARIA UBieto AUSERE		R	007446	09	0191	0000	22.967
50	732782	36	M. TERESA CANO GAITAN		R	007447	10	0191	0000	22.967
50	734841	12	FAUSTINO TABUENCA GIMENO		R	007587	53	0191	0391	68.900
50	700418	70	LUIS PARDINA SANCHEZ		R	007594	60	0190	1290	239.498
50	726075	22	JOVEN GARCIA ENRIQUE		R	007597	63	0190	1290	239.497
50	736490	58	ANYANWU JOSEPH		R	007607	73	1289	0000	18.283
50	756616	08	PEDRO JUAN VALERO GARCIA		R	007613	79	0690	1290	140.774
50	762411	60	EUARQUE GRACIA DOLORES		R	007663	32	1090	1290	60.331
50	759749	37	CRUZ CAPAPE ROSA		R	007690	59	1190	1290	40.220
50	705849	69	GARCHIA SALES ANGEL		R	007699	68	0289	0000	18.283
50	754839	74	SARA SANCHEZ GOMEZ		R	007704	73	0790	1290	120.663
50	766906	16	CRUZ FOLCH ANA MARIA		R	007705	74	0191	0000	22.967
50	210671	76	MIGUEL ZARAZAGA LAZARO		R	007710	79	0191	0391	68.900
50	761913	67	JOSE C LAZARO ALONSO		R	007736	08	0191	0291	45.934
50	748818	67	RAFAEL PLOU HERNANDO		R	007737	09	0191	0391	68.900
50	753364	54	JOSE ANTONIO NAVARRO NUÑEZ		R	007739	11	0191	0391	68.900
50	207005	96	JOSE SANCHEZ MIGUEL		R	007740	12	0190	0390	58.503
50	217854	81	JOSE CHUECA ESCANILLA		R	007741	13	0189	0389	40.962
50	220012	08	CARMEN GIL DEZA		R	007745	17	0787	0000	16.285
50	722388	21	JESUS SORIANO PEREZ		R	007746	18	1089	0000	18.283
50	762411	60	EJARQUE GRACIA DOLORES		R	007747	19	0689	0000	18.283
50	728849	80	SANTAGO PERA LLOP		R	007748	20	0889	0989	36.565
50	741879	15	PERMIN POLA MURO		R	007749	21	0489	1289	109.696
50	742439	90	JOSE SANTIAG GARETA MORER		R	007752	24	0589	0000	18.283
50	745130	65	EMILIO MATEO ESTOPANAN		R	007754	26	1289	0000	18.283
50	752162	16	J. ANGEL INGLAS GRAU		R	007755	27	1289	0000	18.283
50	752983	61	ELISA J. PERALEZ AZNAR		R	007757	29	0190	0490	38.393
50	754333	53	JOSE ANTONIO DOMINGO RINCON		R	007758	30	0489	0000	18.283
50	755180	27	PABLO R. ZURRIGA FONSECA		R	007759	31	1288	0000	17.020
50	755772	37	GILMA GOMEZ HERRERA		R	007760	32	0489	0000	18.283
50	755772	37	GILMA GOMEZ HERRERA		R	007765	37	0289	0789	109.696
50	757003	07	JESUS M HERRERO NUÑEZ		R	007766	38	1089	0000	18.283
50	757623	45	ANGEL ANTORAN ESCUDERO		R	007768	40	0190	0290	38.393
50	758358	04	M ANGEL LAGUNA GASCON		R	007796	68	0890	0990	40.220
50	712510	37	JOSE MARIA CARRILLO SIMON		R	007804	76	1289	0000	18.283
50	724358	51	GREGORIO LIZARRAGA ROCH		R	007806	78	0489	1289	146.262
50	740397	85	M. CARMEN VIEJO IZQUIERDO		R	007807	79	1089	1289	54.848
50	740984	90	FRANCISCO RANCHA GUALDA		R	007813	85	1289	0000	18.283
50	752712	81	MARCELA RANCHA GUALDA		R	007814	86	0190	0390	58.503
50	761058	85	MAXIMILIANO ASCO ESPIGARES		R	007817	89	0191	0691	137.801
50	410219	95	AGUSTIN MARCO ALONSO		R	007818	90	0191	0691	137.801
50	503166	19	LUIS BARTOLOME MARTIN		R	007821	93	0591	0691	45.934
50	505732	63	FRANCISCO BOSQUED MEDRANO		R	007823	95	0191	0691	137.801
50	507598	86	FRANCISCO ARTAJO URUEN		R	007826	01	0191	0691	137.801
50	700026	66	FCO BERENJENO LUNA		R	007834	09	0391	0691	68.900
50	701010	80	ABELARDO SANCHEZ MINGUITAG		R	007835	10	0191	0691	137.801
50	701358	40	PILAR CASASUS SANZ		R	007841	16	0191	0491	91.867
50	702425	04	M. LUZ CRUZ RONOIA		R	007845	20	0191	0491	91.867
50	737986	02	PEDRO JOSE MARTINEZ EMBID		R	007852	20	0191	0291	45.934
50	752469	32	ANA CRISTINA MONFORT CORTES		R	007855	30	0191	0291	45.934
50	757451	67	CUENCA CASALES AURORA		R	007912	87	0191	0691	137.801
50	701721	15	DOMINIQUE HUBET CAVENNE		R	007940	18	0191	0691	137.801
50	503144	94	LUIS M. HERNANDO PELEGRIN		R	007942	20	0191	0691	137.801
50	505891	28	ANGEL ESTRADA PEREZ		R	007947	25	0491	0691	68.900
50	700418	70	LUIS PARDINA SANCHEZ		R	007947	25	0491	0691	68.900

Identifica	Pr	Número	Dc	Nombre	Documento		Periodo		Importe	
					T	Número	Dc	Desd		Hast
50	700990	60	JOSE M. MARTINEZ LOPEZ		R	007948	26	0191	0691	137.801
50	701018	88	JOSE M CORTES FERNANDEZ		R	007949	27	0191	0691	137.801
50	701378	60	LUIS MURILLO SAMPIETRO		R	007950	28	0191	0691	137.801
50	701854	51	JUAN RAMON BAZTAN CANALES		R	007954	32	0191	0691	137.801
50	712106	91	FRANCISCO SALVADOR AZNAR		R	007956	34	0191	0491	91.867
50	754330	50	LUIS BLASCO NEVADO		R	007964	42	0191	0291	45.934
50	754724	56	YOLANDA CATALAN BAQUERO		R	007966	44	0191	0291	45.934
50	756166	43	M. ANTONIA CALVO MILLAN		R	007967	45	0391	0000	22.967
50	714834	33	DOLORES NGUEM NCHANA		R	007978	56	0190	1290	239.493
50	718803	25	JESUS LAMANA GONZALEZ		R	007979	57	0190	1290	239.493
50	724822	30	JOSE MANUEL MORENO RODRIGO		R	007981	59	0190	1290	239.493
50	755196	43	M JESUS LOPEZ SERRANO		R	007987	65	0190	1290	239.493
50	759906	00	M CRISTINA CURTO GRACIA		R	007991	69	0590	1290	160.879
50	767340	62	CARLOS TORIBIO DACONCEICA		R	007993	71	0790	1290	120.660
50	745141	76	M TERESA PARDO MORENO		R	008013	91	0190	1290	239.493
50	747025	20	LUISA RODRIGUEZ GOMEZ		R	008014	92	0390	1290	201.101
50	748564	07	FERNANDO LACADENA VELLILA		R	008015	93	0590	1290	160.880
50	712106	91	FRANCISCO SALVADOR AZNAR		R	008021	02	1087	1287	48.855
50	712106	91	FRANCISCO SALVADOR AZNAR		R	008022	03	0188	1288	204.240
50	712106	91	FRANCISCO SALVADOR AZNAR		R	008023	04	0189	1289	219.392
50	712106	91	FRANCISCO SALVADOR AZNAR		R	008024	05	0190	1290	239.493
50	739321	76	FCO. JAVIER SAMPIETRO BURGOS		R	008029	10	0190	1290	239.493
50	743268	46	IRINA RODRIGUEZ HERNANDEZ		R	008031	12	0190	1290	239.493
50	753993	04	JESUS CAR ESTEBAN SAAVEDRA		R	008036	17	0590	1290	160.880
50	759914	08	M TERESA MORA ALONSO		R	008039	20	0590	1290	160.880
50	703820	77	HONORIO JIMENEZ FUENTES		R	008042	23	0191	0591	114.834
50	707197	59	MIGUEL A. HORTA LAZARO		R	008043	24	0191	0591	114.834
50	714834	33	DOLORES NGUEM NCHANA		R	008046	27	0191	0791	160.768
50	718803	25	JESUS LAMANA GONZALEZ		R	008047	28	0191	0691	137.801
50	721334	34	FCO. J. VICENTE ALVIZ		R	008049	30	0191	0591	114.834
50	728701	29	M. ISABEL MAULEON BAEZA		R	008052	33	0191	0591	114.834
50	734591	02	ANA M. GUIO GIMENEZ		R	008053	34	0191	0791	160.769
50	736297	59	ALEJANDRO BELOSTA ARA		R	008057	38	0191	0591	114.834
50	737095	81	M. CONCEPCION CALDEIRA DASILVA		R	008058	39	0191	0591	114.834
50	738860	03	JOSE LUIS VELA MORAN		R	008059	40	0191	0591	114.834
50	740638	35	CARLOS GIMENEZ ARNEO		R	008061	42	0191	0591	1

## Núm. 66.902

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.619 de 1991, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Francisco Gracia Gimeno, contra resolución de 27 de junio de 1991 del Tribunal Económico-Administrativo, en reclamación 50/2.188 de 1989, contra liquidación del impuesto de transmisiones y actos jurídicos documentados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 66.903

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.625 de 1991, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de Comunidad de Regantes de Acequia Camarera, contra resolución de 23 de septiembre de 1991 de la Confederación Hidrográfica del Ebro, desestimando recurso de reposición contra la resolución de 4 de julio de 1991 sancionando a la Comunidad de regantes por no haber regulado los caudales en la forma que debían hacerlo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 66.904

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.624 de 1991, interpuesto por el procurador señor San Pío, en nombre y representación de C. A. Inmobiliaria, S. L., contra resolución de 13 de junio de 1991 del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la DGA, sancionando con multa de 200.000 pesetas y abono de indemnización de 1.998.953 pesetas por vertido de escombros en el monte Z-1108, denominado Riberas del Río Gállego.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEXTA

## ALFAJARIN

## Núm. 68.641

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y siguientes de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1991, aprobó provisionalmente la modificación y ordenación tributaria, según los expedientes siguientes:

### Tasas

- Por prestación del servicio de cementerio.
- Por prestación del servicio de alcantarillado
- Por recogida y tratamiento de residuos sólidos.

### Precios públicos

- Por suministro de agua potable a domicilio y otros usos.

### Impuestos

- Sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Sobre vehículos de tracción mecánica.
- Sobre actividades económicas (I. A. E.).

Como establece el artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales, el indicado acuerdo se expone al público por el plazo de treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dicho plazo comenzará a contar desde el 21 de noviembre de 1991, y transcurrido el mismo sin presentar reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Alfajarín, 19 de noviembre de 1991. — El alcalde, Angel Córdova Andrés.

## ARANDA DE MONCAYO

## Núm. 68.319

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 28.742.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Aranda de Moncayo, 18 de noviembre de 1991. — El alcalde, Manuel Marco Marco.

## BELCHITE

## Núm. 68.638

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1991, acordó aprobar el proyecto técnico relativo a la construcción de una residencia para la tercera edad, redactado por los arquitectos don Vicente Morant Castellón y doña María-Jesús Carnero López, por un importe de 349.635.813 pesetas.

El referido proyecto queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones y alegaciones pertinentes.

Belchite, 19 de noviembre de 1991. — El alcalde, Domingo Serrano Cubel.

## BELCHITE

## Núm. 68.639

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1991, acordó aprobar el proyecto técnico relativo a las obras de mejora del abastecimiento, mediante bombeo desde pozos "Bocafoz", redactado por A. Z. Ingeniería, por un importe de 42.332.661 pesetas.

El referido proyecto queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones y alegaciones pertinentes.

Belchite, 19 de noviembre de 1991. — El alcalde, Domingo Serrano Cubel.

## BORJA

## Núm. 68.321

Aprobado por el Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, con fecha 25 de octubre de 1991, el expediente para la enajenación, mediante subasta pública, de los terrenos que se indicarán, y una vez realizada la toma de razón en la Dirección General de Administración Local de la Diputación General de Aragón, se expone al público en la Secretaría municipal durante el plazo de los ocho días siguientes al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Objeto de la licitación. — La enajenación de 21.200 metros cuadrados en la partida "Barbablanca", del término municipal de Borja, lindante: norte, hermanas Zueco Alda; sur, calle de nueva apertura; este, resto de finca matriz del Ayuntamiento de Borja, y oeste, granjas de Miguel-Angel Sánchez Fonseca.

El citado terreno, según condición "sine qua non", deberá destinarse a la instalación de una planta industrial, con una superficie útil de 3.900 metros cuadrados, susceptibles de ampliación; dicha planta dará ocupación a cuarenta y ocho personas; la inversión a realizar será de alrededor de 7 millones de marcos alemanes; la construcción estará finalizada para el día 1 de mayo de 1992; será una fábrica proveedora de la industria del automóvil y de los proveedores de la misma, así como de la industria eléctrica, de electrodomésticos y de herramientas para el bricolaje, y la industria a instalar, o su casa matriz, dispondrá de patentes de la manilla de sujeción del "Opel Polo", de la manilla de sujeción del "Opel Corsa" y del bastidor reposacabezas del "Opel Corsa".

Tipo de licitación. — Será de 21.200 pesetas, al alza.

Fianzas. — Provisional, 424 pesetas, y definitiva, 4 % del remate.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

A las proposiciones, según modelo que figura en el pliego de condiciones, se acompañarán los siguientes documentos:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad de la persona que suscriba la proposición.
2. Declaración de capacidad, a que se refiere el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado y artículo 23 de su Reglamento.
3. Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona física o jurídica.
4. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

5. Justificante de haber depositado la fianza provisional.
  6. Documento fehaciente mediante el cual el licitador se comprometa a cumplir, como mínimo, los requisitos exigidos en la condición sexta "sine qua non".
  7. Proyecto técnico de las obras a realizar.
- Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el Salón de Reyes de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
- Segunda subasta. — En el supuesto de que la primera subasta quedase desierta se celebrará una segunda el décimo día hábil siguiente, contado a partir de la celebración de la primera, a la misma hora, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.
- Borja, 20 de noviembre de 1991. — El alcalde, Lorenzo Nogués Arrondo.

**FAYÓN****Núm. 68.643**

Han sido aprobadas provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1991, las modificaciones de las tarifas de las tasas, precios públicos e impuestos que a continuación se relacionan:

*Tasas*

—Ordenanza núm. 2, recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

Art. 4.º Las bases de percepción y tipo de gravamen quedarán determinados por la siguiente tarifa:

- a) Viviendas, 4.750 pesetas.
- b) Viviendas con local comercial o industria familiar, 6.500 pesetas.
- c) Locales comerciales o industrias, 4.750 pesetas.

—Ordenanza núm. 3, servicio de alcantarillado.

Art. 4.º Tarifas (por cada acometida):

- a) Viviendas, 2.500 pesetas.
- b) Naves y locales donde se ejerzan actividades industriales o comerciales, 2.500 pesetas.

—Ordenanza núm. 4, cementerios municipales.

Art. 3.º Bases y tarifas:

Nicho, 40.000 pesetas.

Art. 4.º Se establece un canon por conservación y limpieza de 250 pesetas al año por cada sepultura.

*Precios públicos*

—Ordenanza núm. 5, por vacunación antirrábica.

Art. 8.º La exacción del tributo se ajustará a la siguiente tarifa:

Derechos de registro, 1.000 pesetas.

—Ordenanza núm. 6, piscinas municipales.

Art. 5.º La cuantía del precio público en ésta se fija:

Por la entrada personal: Personas mayores de 14 años, 375 pesetas, y niños de 7 a 13 años, 275 pesetas.

Por el abono de temporada: Personas mayores de 14 años, 4.500 pesetas, y niños de 7 a 13 años, 3.500 pesetas.

—Ordenanza núm. 9, viajeros a estación.

Art. 6.º La tarifa que se aplicará será de 212 pesetas por recorrido.

—Ordenanza núm. 10, voz pública.

Art. 7.º La tarifa a aplicar será de 300 pesetas por pregón.

—Ordenanza número 11, suministro de agua potable a domicilio.

Art. 5.º Las tarifas tendrán dos conceptos, uno fijo, que se pagará por una sola vez, al comenzar a prestar el servicio, o cuando se reanude después de haber sido suspendido por falta de pago u otra causa imputable al usuario, y otro periódico, en función del consumo, que se regirá por la siguiente tarifa:

Conexión o cuota de enganche, 8.000 pesetas.

Consumo: Cuota fija (bimensual), 800 pesetas; conservación de contadores (bimensual), 100 pesetas, y por metro cúbico, 40 pesetas.

Tanto alzado: Vivienda (mensual), 2.000 pesetas, e industrias, granjas y almacenes (mensual), 10.000 pesetas.

*Impuestos*

—Ordenanza núm. 14, sobre bienes inmuebles.

Art. 2.º, apartado 3:

a) Tratándose de bienes de naturaleza urbana, el 0,65 %.

b) Tratándose de bienes de naturaleza rústica, el 0,80 %.

—Ordenanza núm. 15, sobre vehículos de tracción mecánica.

*Tarifa:*

A) Turismos: De menos de 8 caballos fiscales, 2.550 pesetas; de 8 hasta 12 caballos fiscales, 6.050 pesetas; de más de 12 hasta 16 caballos fiscales, 12.700 pesetas, y de más de 16 caballos fiscales, 15.900 pesetas.

B) Autobuses: De menos de veintiuna plazas, 14.850 pesetas; de veintiuna a cincuenta plazas, 21.200 pesetas, y de más de cincuenta plazas, 26.400 pesetas.

C) Camiones: De menos de 1.000 kilos de carga útil, 7.500 pesetas; de 1.000 a 2.999 kilos, 14.850 pesetas; de 3.000 a 9.999 kilos, 21.200 pesetas, y de más de 9.999 kilos, 25.450 pesetas.

D) Tractores: De menos de 16 caballos fiscales, 3.200 pesetas; de 16 a 25 caballos fiscales, 5.000 pesetas, y de más de 25 caballos fiscales, 14.850 pesetas.

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica: De menos de 1.000 kilos de carga útil, 3.200 pesetas; de 1.000 a 2.999 kilos, 5.000 pesetas, y de más de 2.999 kilos, 14.850 pesetas.

F) Otros vehículos: Ciclomotores, 980 pesetas. Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos, 980 pesetas; de más de 125 y hasta 250 centímetros cúbicos, 1.680 pesetas; de más de 250 y hasta 500 centímetros cúbicos, 3.360 pesetas; de más de 500 y hasta 1.000 centímetros cúbicos, 6.720 pesetas, y de más de 1.000 centímetros cúbicos, 13.440 pesetas.

Los antedichos expedientes quedan expuestos al público en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

De conformidad con el artículo 17.1 y 3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, en el caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Fayón, 20 de noviembre de 1991. — El alcalde.

**FAYÓN****Núm. 68.644**

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1991, adoptó el siguiente acuerdo provisional:

1.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, este Ayuntamiento delega en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza las facultades de gestión global de los impuestos sobre bienes inmuebles y sobre actividades económicas.

2.º Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el "Boletín Oficial de Aragón" durante treinta días, a los efectos de posibles reclamaciones.

3.º Transcurrido el antedicho plazo sin presentarse reclamaciones, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, publicándose dicha elevación a definitivo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el "Boletín Oficial de Aragón".

Durante el plazo de treinta días podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las alegaciones y reclamaciones que se consideren pertinentes. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones se elevará, según lo dispuesto en el apartado 3.º del acuerdo, a definitivo.

Fayón, 20 de noviembre de 1991. — El alcalde.

**FIGUERUELAS****Núm. 68.640**

Aprobado el padrón de abastecimiento de agua y basuras correspondiente al cuarto trimestre de 1990, se expone al público por el plazo de quince días, para la presentación de las alegaciones y reclamaciones oportunas por los interesados.

Figueruelas, 19 de noviembre de 1991. — El alcalde.

**LA ALMOLDA****Núm. 68.634**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 1991, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

Número 6, tasa por recogida de basuras.

Número 10, precio público por suministro de agua.

Número 17, aprovechamiento y disfrute de bienes patrimoniales y comunales.

Lo que se pone de manifiesto por el plazo de treinta días, durante el cual podrá los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de las ordenanzas fiscales, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

La Almolda, 20 de noviembre de 1991. — El alcalde, Antonio-Blas Samper Gericó.

**LA ALMOLDA**

Núm. 68.633

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 65.755.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

La Almolda, 20 de noviembre de 1991. — El alcalde, Antonio-Blas Samper Gericó.

**MEDIANA DE ARAGON**

Núm. 68.325

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1991, adoptó el acuerdo de modificar las siguientes Ordenanzas fiscales:

**Tasas:**

- Suministro de agua.
- Alcantarillado.
- Basuras.
- Cementerios.

**Precios públicos:**

- Mataderos.
- Perros.
- Veladores.
- Badenes.
- Canalones.
- Rodaje y arrastre.

**Impuestos:**

- Bienes inmuebles rústicos.
- Bienes inmuebles urbanos.
- Vehículos de tracción mecánica.

El referido acuerdo municipal queda expuesto al público durante el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública se resolverán las reclamaciones, si las hubiere, y en caso contrario se entenderá definitivamente aprobado este acuerdo.

Mediana de Aragón, 20 de noviembre de 1991. — El alcalde, José Alfonso Blasco Mainar.

**MORATA DE JALON**

Núm. 68.687

Don Israel Martín Herrero, secretario del Ayuntamiento de Morata de Jalón (Zaragoza);

Certifica: Que el Pleno municipal, en sesión extraordinaria de fecha 23 de noviembre de 1991, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

«Adopción de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 831 de 1989, de 7 de julio, por el que se desarrolla parcialmente la disposición transitoria undécima de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

El Pleno municipal, por unanimidad, adoptó los acuerdos siguientes:

1.º Que por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, a partir del 1 de enero de 1992, además de la recaudación que ya realiza del impuesto sobre bienes inmuebles y otros, asuma la totalidad de las competencias, previa aceptación de las mismas, a que se refiere el apartado primero del artículo 1.º del Real Decreto 831 de 1989.

2.º Que se proceda a la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante treinta días hábiles, a efectos de reclamaciones y observaciones.

3.º Una vez definitivo este acuerdo, se comunicará a la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza y al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Zaragoza.»

El presente acuerdo quedará expuesto al público por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos de presentar las observaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Morata de Jalón, 23 de noviembre de 1991. — La alcaldesa.

**MUNEBREGA**

Núm. 68.324

Don José Torres Polo ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar-restaurante, con emplazamiento en la carretera comarcal 202, Calatayud-Molina, punto kilométrico 13,800, margen izquierda, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Munébrega, 18 de noviembre de 1991. — El alcalde.

**POZUEL DE ARIZA**

Núm. 68.328

Esta Corporación ha aprobado la plantilla de personal para 1991, que queda como sigue:

**Funcionarios de carrera:**

Un secretario, grupo B, escala de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención (vacante).

Pozuel de Ariza, 19 de noviembre de 1991. — El alcalde, Luis A. Millán Herrero.

**POZUEL DE ARIZA**

Núm. 68.329

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto, del patrimonio municipal y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes a esta Corporación y ejercicio de 1990, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Durante el plazo de exposición y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, que serán examinados por dicha Comisión.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460, números 3 y 4, del Real Decreto legislativo 781 de 1986.

Pozuel de Ariza, 19 de noviembre de 1991. — El alcalde, Angel L. Millán Herrero.

**POZUEL DE ARIZA**

Núm. 68.330

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el actual ejercicio de 1991, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 4.880.500 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Pozuel de Ariza, 19 de noviembre de 1991. — El alcalde, Angel L. Millán Herrero.

**RICLA**

Núm. 68.320

La Corporación de Ricla, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1991, acordó lo siguiente:

Primero. — Ratificarse en la aprobación inicial, efectuada con fecha 15 de mayo de 1991, para clasificar suelo rústico como urbanizable programado, destinado a polígono residencial, aceptándose por el plenario las rectificaciones efectuadas por el redactor del proyecto don Francisco Núñez Castillo.

La modificación está referida a los terrenos situados al sur del término municipal.

La superficie total que se propone ordenar es de 82.407 metros cuadrados, y sus límites son los siguientes: norte, terrenos propiedad del Ayuntamiento y de particulares; sur, carretera nacional II; este, término municipal de La Almunia, y oeste, acequia de las Conchas.

Las parcelas afectadas pertenecen al polígono 14 del catastro de rústica del término de Ricla.

Segundo. — Someter el expediente a información pública mediante anuncio que se insertará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de un mes. Durante dicho periodo quedará a disposición de cualquiera que quisiera examinarlo, pudiendo formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Ricla, 8 de noviembre de 1991. — El alcalde, Julio J. Marín Escolano.

**SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO**

Núm. 68.322

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal de 1991, con el siguiente resumen por capítulos:

Créditos que se habilitan:

Suplementos:

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 375.000.
3. Intereses, 200.000.
4. Transferencias corrientes, 1.000.000.
6. Inversiones reales, 3.645.992.

Habilitaciones:

6. Inversiones reales, 3.000.000.

Total créditos que se habilitan, 8.220.992 pesetas.

Créditos de que se dispone:

7. Transferencias de capital, 5.702.122.
6. Disponibilidades sobrantes inversiones reales (modificación planeamiento), 2.518.870.

Total créditos de que se dispone, 8.220.992 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.1, 152.1 y 158.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 15 de noviembre de 1991. — El alcalde, Rafael-Gregorio Hernández Mora.

**SAN MATEO DE GALLEGO**

Núm. 67.782

Se convoca subasta pública para la contratación del siguiente servicio:

Objeto del contrato: Realización del servicio de limpieza de los edificios públicos municipales de San Mateo de Gállego (Zaragoza).

Tipo de licitación: 1.800.000 pesetas anuales, incluido el IVA, a la baja, sin revisión de precios y, caso de prórroga, se incrementará anualmente con el IPC del año anterior.

Plazo de ejecución: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 1992, prorrogable, por la tácita, por años naturales, caso de no avisar por escrito antes del 15 de septiembre de cada año, para surtir efectos el 31 de diciembre siguiente.

Pagos: Por meses vencidos, prorrateando por doce la cantidad anual de adjudicación.

Garantías: Provisional, de 72.000 pesetas, y definitiva, del 4 % del tipo de licitación.

Exposición de documentos: El pliego de condiciones puede examinarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante los días laborables, de 9.00 a 13.00 horas, y si se presentaran reclamaciones dentro de los ocho primeros días la apertura de pliegos se demorará hasta que sean resueltas.

Presentación de pliegos: En el Registro General, de 9.00 a 13.00 horas, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura: Al día siguiente hábil al en que finalice el plazo de admisión, a las 19.00 horas.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario del servicio los gastos de anuncios, impuestos y cuantos sean originados por el servicio, subasta o contrato.

San Mateo de Gállego, 14 de noviembre de 1991. — El alcalde.

*Modelo de proposición*

D. ...., de .... años de edad, de profesión ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el día ..... de ..... de 19 ....., en nombre propio (o en representación de .....,) enterado de las condiciones de la subasta para la prestación del servicio de limpieza de los edificios municipales de San Mateo de Gállego, cuyo anuncio ha sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número ..... el día ..... de ..... de 19 ....., acepta todas y cada una de sus condiciones y se compromete a realizar el citado servicio por la cantidad de ..... (en letra) pesetas anuales, incluido el IVA.

(Lugar, fecha, firma y sello)

**TARAZONA**

Núm. 69.512

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1991, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenación de los siguientes tributos:

— Impuesto de bienes inmuebles. Art. 2.º de la Ordenanza fiscal.

— Impuesto de actividades económicas: Art. 2.º de la Ordenanza fiscal.

— Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: Art. 1.º de la Ordenanza fiscal.

— Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana: Arts. 7.º-3 y 13 de la Ordenanza fiscal.

— Tasa por expedición de documentos administrativos: Art. 7.º de la Ordenanza fiscal.

— Tasa por licencia de auto-taxi y demás vehículos de alquiler: Art. 5.º de la Ordenanza fiscal.

— Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

— Tasa por utilización del cementerio municipal, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal: Arts. 4.º y 17 de la Ordenanza fiscal.

— Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos: Art. 5.º-2 de la Ordenanza fiscal.

Asimismo aprobó inicialmente la modificación y establecimiento de los siguientes precios públicos:

— Precio público por ocupación de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública: Art. 3.º de la Ordenanza fiscal.

— Precio público por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública: Art. 3.º de la Ordenanza fiscal.

— Precio público por suministro de agua potable: Art. 8.º de la Ordenanza fiscal.

— Precio público por utilización de la escombrera municipal.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrán examinarse los expedientes y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose aprobados definitivamente en el supuesto de que en el plazo señalado no se formularan reclamaciones, publicándose el texto íntegro de las modificaciones en el referido *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tarazona, 28 de noviembre de 1991. — El alcalde.

**VILLANUEVA DE GALLEGO**

Núm. 68.323

De conformidad con lo previsto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se exponen al público, por el plazo de quince días, los siguientes documentos, referidos a los ejercicios que se expresan a continuación:

— Cuenta general del presupuesto de 1988, 1989 y 1990.

— Cuenta de administración del patrimonio de 1988, 1989 y 1990.

Durante el expresado plazo, los interesados podrán formular, por escrito, las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunos. Villanueva de Gállego, 18 de noviembre de 1991. — El alcalde.

**VILLANUEVA DE HUERVA**

Núm. 68.635

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 26.000.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Villanueva de Huelva, 18 de noviembre de 1991. — El alcalde.

**VILLANUEVA DE HUERVA**

Núm. 68.636

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 1991, acordó aprobar la Ordenanza siguiente:

**Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas**

Artículo 1.º De conformidad con lo previsto en los artículos 88 y 89 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el coeficiente e índices del impuesto sobre actividades económicas aplicables en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Art. 2.º 1. Para todas las actividades ejercidas en este término

municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del citado impuesto serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único del 1,4.

2. A los efectos previstos para la aplicación de la escala de índices, las vías públicas de este municipio se clasifican en una única categoría, con el índice 1.

3. Anexo a esta Ordenanza figura un índice alfabético de las vías públicas de este municipio.

4. Las vías públicas que no aparezcan señaladas en el índice alfabético, tales como diseminados, extrarradios, etc., serán consideradas de igual categoría única e igual índice 1.

5. Los mencionados coeficiente 1,4 e índice 1 podrán ser modificados a la baja, al tener conocimiento este Ayuntamiento de la relación de sujetos pasivos titulares del citado impuesto.

Art. 3.º La presente Ordenanza fiscal, así como el anexo índice alfabético de vías públicas, entrarán en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y comenzarán a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Villanueva de Huerva, 18 de noviembre de 1991. — El alcalde.

#### ANEXO

##### *Relación alfabética de vías públicas del municipio*

Barranquillo, Batán, Callizo, camino del Cementerio, Cariñena, carretera de Cariñena, carretera de Fuendetodos, carretera de Villar, Constitución, Doctor Borobia, Eras Altas, Forcallo, Fuendetodos, Galiana, Hilador, Iglesia, Ingles Alfonso, plaza de José Antonio, Josefa, Lanuza, Losilla, Merino, Monjas, Nevera, Nuestra Señora del Pilar, Pedro Felipe, Puente, San Antón, San Blas, San Martín, San Pablo, San Roque, Santa Ana, Santísimo, Sereta y Zaragoza.

#### VILLANUEVA DE HUERVA

Núm. 68.637

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 1991, acordó aprobar la Ordenanza reguladora del mantenimiento del reemisor de televisión

Dicho acuerdo permanecerá expuesto al público por espacio de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados puedan promover las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

Villanueva de Huerva, 18 de noviembre de 1991. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 4

Núm. 67.865

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 516-B de 1991, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Magro, siendo demandada María-Pilar Cornago Vázquez, con domicilio en Luis Buñuel, 7, quinto C, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de febrero de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en las escrituras. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los

avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica. — Campo seco en término municipal de Almudévar, partida "Valdecarreta", con una superficie de 30 áreas y 6 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Huesca, al tomo 1.769, libro 157, folio 164, finca 14.464, inscripción primera. Valorado en 1.875.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 4

Núm. 68.092

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición núm. 974 de 1991-A, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Del Campo, siendo demandados Angel Marco Salas y Dolores García Fernández, con domicilio en calle Almería, 54 (parcela), de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de enero de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso bajo en la planta baja, con acceso por calle Almería, 54, de esta ciudad, de unos 63 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.290, folio 243, finca 14.997. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 5

Núm. 67.191

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita bajo el número 236 de 1990, a instancia de María-Carmen Pérez Palomar, representada por el procurador de los Tribunales don José-Andrés Isiegas Gerner, contra su esposo, Mariano Hinojar Beneyto, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 13 de noviembre de 1991, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada, reconozco a María-Carmen Pérez Palomar el derecho de justicia gratuita en autos sobre separación, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidos, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Sala Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 5

Núm. 67.473

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de demanda incidental de justicia gratuita bajo el número 689 de 1991-C, a instancia de Isabel Redondo Berdonces, representada por la procuradora de los Tribunales doña María-Pilar Balduque Martín, contra su esposo, José García Hernández, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 14 de noviembre de 1991 que, en su parte dispositiva, es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada, reconozco a Isabel Redondo Berdonces el derecho de justicia gratuita en autos de divorcio número 651 de 1991-C, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidos, declarando las costas de oficio.»

Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 67.476**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de adopción del menor Manuel Rubio Ramírez, bajo el número 684 de 1991-C, en los cuales se ha dictado auto con esta fecha, en el que se acuerda la adopción de dicho menor.

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Rubio Rozas y María Pilar Ramírez Celma, padres biológicos del citado menor, se expide el presente.

Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 68.350**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 933 de 1991, a instancia de Manuel Garcés Viñas, representado por la procuradora de los Tribunales de doña Isabel Fabro Barrachina, contra María del Carmen Nieto Pérez, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita a la referida demandada, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de enero de 1992, a las 10.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 66.404**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos de separación conyugal número 502 de 1991-C, a instancia de José Sancho Gómez, representado por la procuradora señora Oña Llanos, contra María de los Angeles Sierra Jiménez, en situación procesal de rebeldía, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 11 de noviembre de 1991. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza, ha visto las presentes actuaciones seguidas en este Juzgado, sobre separación conyugal, con el número 502 de 1991-C, a instancia de José Sancho Gómez, mayor de edad, casado, calderero, vecino del barrio de Monzalbarba (Zaragoza), calle de la Sagrada, 53, representado por la procuradora señora Oña Llanos y asistido del letrado señor Guerrero Peyrona, contra María de los Angeles Sierra Jiménez, mayor de edad, casada, en ignorado paradero y en situación procesal de rebeldía, siendo parte el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación de José Sancho Gómez, contra su esposa, María de los Angeles Sierra Jiménez, sobre separación matrimonial, debo declarar y declaro haber lugar a ella, decretando por esta sentencia la separación de ambos litigantes, que se registrará por las mismas medidas establecidas en el auto de 18 de abril de 1991, a las que se agregará otra medida nueva, que en lo sucesivo quedará vigente:

5.ª Para contribuir al levantamiento de las cargas por alimentos de los hijos, la señora Sierra Jiménez entregará a su esposo una pensión, cuya cuantía y forma de pago podrá fijarse en ejecución de sentencia.

Se decreta la disolución de la sociedad de gananciales.

No se hace expresa condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación para ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza en el término de cinco días, y firme que sea la misma, procédase a su inscripción en el Registro Civil de Zaragoza, para lo que se librará el oportuno despacho.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada María de los Angeles Sierra Jiménez, se extiende el presente, a los efectos oportunos, en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 66.897**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 330 de 1991-B, sobre divorcio sin acuerdo, instados por Carmen Baquero Ibáñez, representada en turno de oficio por la señora Magro, contra Alberto Christian Barros Hernández, que se encuentra en paradero desconocido, y en proveído del día de la fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado, a fin de que comparezca en este Juzgado y conteste a la demanda de ejecución de sentencia en el término de seis días.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al demandado, se extiende la presente en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 67.190**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio solicitado por un solo cónyuge con el número 486 de 1991-C, instado por Luis Arana Sagasta, contra Montserrat Gallardo Amengual, en los que se ha acordado la resolución dictada a dicha demandada, cuyo paradero actual se desconoce, siendo la resolución a notificar la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de noviembre de 1991. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado, sobre divorcio, con el número 486 de 1991, a instancia de Luis Arana Sagasta, mayor de edad, vecino de Zaragoza y con domicilio en paseo de Sagasta, 78, asistido de la letrada señora Borobia Lorente, contra Montserrat Gallardo Amengual, mayor de edad, en ignorado paradero y en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales señora Borobia Lorente, en nombre y representación de Luis Arana Sagasta, debo declarar y declaro el divorcio de éste y su esposa, Montserrat Gallardo Amengual, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial que les une, sin perjuicio del vínculo canónico. Los efectos de este divorcio podrán fijarse en ejecución de sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sala de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de cinco días, y firme la misma, procédase a su anotación, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Badía Gil.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada declarada en rebeldía y en ignorado paradero, extiendo la presente en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 67.799**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos núm. 1.066 de 1991-B, sobre divorcio sin acuerdo, instados por María-Luisa Larbán Vera, representada por la procuradora señora Magro Gay, contra John Richard Schwartz, que se encuentra en paradero desconocido, y en proveído del día de la fecha se ha acordado emplazar por medio del presente a dicho demandado, a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado John Richard Schwartz, se extiende la presente en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 67.800**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos núm. 866 de 1991-B, sobre medidas provisionales, instadas por María-Angeles Calvo Andrés, representada en turno de oficio por la procuradora señora Baringo Giner, contra Carlos-Domingo Sánchez Escibano, habiéndose dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría, con relación al matrimonio formado por Angeles Calvo Andrés y Carlos-Domingo Sánchez Escibano, acuerda con carácter provisional la adopción de los siguientes efectos y medidas:

1. Que los cónyuges puedan vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal y quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiere otorgado al otro, cesando asimismo la posibilidad, salvo pacto en contrario, de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

2. La guardia y custodia de las hijas menores se atribuye a la madre, compartiendo ambos cónyuges la patria potestad.

3. Las hijas podrán visitar al padre siempre que lo deseen y no se perturbe su horario escolar, debiendo ambos progenitores respetar sus decisiones al respecto.

4. Para contribuir al levantamiento de las cargas familiares, el esposo entregará a la esposa en los cinco primeros días de cada mes la cantidad de 30.000 pesetas, que se actualizará anualmente en proporción a las variaciones del índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso alguno, pero la parte que se considere perjudicada podrá formular oposición en el plazo de ocho días.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Carlos-Domingo Sánchez Escribano, expido y firmo el presente en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 66.706**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 1.090 de 1991, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos a instancia de Bankinter, S. A., representada por el procurador don Luis del Campo Ardid, contra Obras Públicas y Desmontes del Ebro, S. L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Un vehículo marca "Volkswagen", modelo "Polo, 1,3 D", matrícula Z-6135-AB. Valorado en 500.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Opel", modelo "Kadett GSI, 2,0 I", matrícula NA-2467-W. Valorado en 400.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 20 de febrero de 1992, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.<sup>a</sup> Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.<sup>a</sup> El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.<sup>a</sup> Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

6.<sup>a</sup> Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — La jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 66.980**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.464 de 1990-C a instancia de Ibercorp Leasing, S. A., contra José-Manuel Felipe García, Natividad Pérez Gascón, Vicente Felipe García, Margarita Delgado Valero y Grupo I. F. M. y Compañía, S. L., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.800.000 pesetas, cuyo remate

tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2), en la forma siguiente:

Primera subasta, el 21 de febrero de 1992, a las 10.00 horas; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de marzo siguiente, a las 10.00 horas; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y de darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> El remate puede cederse a terceros.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana número 32. — Vivienda letra G, en la cuarta planta alzada, con acceso por la escalera derecha, de una casa en la calle Comuneros de Castilla, número 15, con una superficie de 77 metros cuadrados útiles y una cuota de 1,25 %. Figura inscrita a nombre de Margarita Delgado Valero, como privativa. Es la finca 684, tomo 4.062, folio 65. Valor, 8.300.000 pesetas.

Urbana número 5. — Vivienda en planta baja, del edificio denominado Ordesa II, sito en zona Residencial Rey Fernando de Aragón. En la actualidad, calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, 39. Figura inscrita a nombre de José-Manuel Felipe García, casado con Natividad Pérez Gascón, para su sociedad conyugal. Es la finca número 41.276, tomo 1.766, folio 76. Valor, 7.500.000 pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — La jueza. — El secretario.

**Juzgados de Instrucción****JUZGADO NUM. 4****Núm. 67.187**

El Ilmo. señor don José-Antonio Soto García, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 207 de 1991, por hurto, siendo denunciado Nordis Ahmed Dris, con fecha 25 de septiembre de 1991, que contiene el siguiente

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia dirigida contra Nordis Ahmed Dris, con declaración de las costas de oficio.»

Y para que sirva de notificación en forma a Nordis Ahmed Dris, hoy en ignorado paradero, libro el presente, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, José-Antonio Soto García. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 10****Cédula de citación****Núm. 68.916**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 282 de 1991, seguido en este Juzgado sobre hurto, y en el que figura como denunciada Ana-Isabel Martínez Ostalé, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el próximo día 30 de diciembre y hora de las 12.00, ante la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12), debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndole que, de no comparecer sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al indicado, y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario judicial, Manuel García y Paredes.

**Juzgados de lo Social****JUZGADO NUM. 1****Núm. 67.483**

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 653 de 1991, instados por José-Antonio Valladas Hernandez, contra la empresa Dulce M. Domínguez Mínguez (Dimar), en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos y en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce" por la que, con base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.F, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Dulce M. Domínguez Mínguez (Dimar) a que abone al demandante José-Antonio Valladares Hernando la cantidad de 144.044 pesetas, más el 10 % de interés por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Dulce M. Domínguez Mínguez (Dimar), en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

##### Cédula de citación

Núm. 68.926

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 829 de 1991, instados por Eladia Izquierdo Rodríguez, contra Confecciones Arrubas, S. L., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 18 de diciembre, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Confecciones Arrubas, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 66.956

Doña María-Asunción Learte Álvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 527 de 1991, a instancia de Angel Lablancha Chércoles, contra Zaragoza Motor, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 11 de noviembre de 1991 sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por Angel Lablancha Chércoles contra Zaragoza Motor, S. A. debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 307.627 pesetas, más el 10 % en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto legislativo de 27 de abril de 1990, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de duplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Zaragoza Motor, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, María-Asunción Learte Álvarez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 66.959

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 898 de 1987, a instancia de Augusto Corthay Parroqué, contra el INSS y otra, sobre jubilación, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«Dada cuenta; por recibidos los presentes autos del Tribunal Superior, acútese recibo. Notifíquese a las partes, y una vez conste, archívense las actuaciones sin más trámite, previa nota en el libro de registro correspondiente.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Rodeco, Ltd. Cía. General Construcciones, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 66.957

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 154 de 1990, seguidos a instancia de Juan-José Orts Baeza, contra Unión Profesional del Automóvil, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 11 de noviembre de 1991 se ha dictado providencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; practíquese tasación de costas, dando vista de ella a la ejecutada por término de tres días, y una vez firme ésta, dése, en su caso, la aplicación debida a cada partida, archivándose las actuaciones una vez verificado. Se levanta el embargo del inmueble practicado en estas actuaciones.

Tasación de costas:

Cantidad consignada, 15.877 pesetas.

Honorarios de perito, 15.877 pesetas.

Total tasación de costas, 15.877 pesetas.»

Y encontrándose la ejecutada Unión Profesional del Automóvil, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 66.960

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 198 de 1991, seguidos a instancia de Manuel Miravete Gracia y otro, contra Soaconsa, S. A., en reclamación por despido, con fecha 8 de noviembre de 1991 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Soaconsa, S. A., suficientes para cubrir la cantidad de 1.607.460 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Soaconsa, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 66.961

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 199 de 1991, seguidos a instancia de Carmen Royo Lasheras, contra Almacenes del Vestir, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 8 de noviembre de 1991 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Almacenes del Vestir, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 356.889 pesetas en concepto de principal, más la de 30.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.»

Y encontrándose la ejecutada Almacenes del Vestir, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 66.962

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 522 de 1991, a instancia de Belén Saralegui Orts, contra Eva Ferrando Riveres (Steel Casting), sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Belén Saralegui Orts, contra la empresa Eva Ferrando Riveres, en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a la actora por los conceptos que se reclaman, y condeno a la referida empresa al pago de la cantidad de 1.980.457 pesetas, más el 10 % en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral vigente, y dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de duplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestando

el letrado que ha de formalizar el recurso. Si recurriera la parte demandada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, núms. 12-14, en la cuenta corriente "otros recursos", de este Juzgado de lo Social número 4, la cantidad objeto de la condena. Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de duplicación", abierta por este Juzgado en Ibercaja.»

Y, para que así conste y sirva de notificación a la demandada Eva Ferrando Riveres (Steel Casting), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4**

**Núm. 67.810**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 202 de 1991, seguidos a instancia de Josefina Martín González, contra Carpe Boticelli, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados. Se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo. Póngase en conocimiento de las partes para que dentro del segundo día puedan designar otro, con la prevención de que, si no lo hicieran, se les tendrá por conformes con el designado de oficio.»

Y encontrándose la ejecutada Carpe Boticelli, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de citación**

**Núm. 68.336**

En cumplimiento de lo ordenado en autos número 711 de 1991, seguidos a instancia de Ramón Marín Navarro, contra Enrique Esteban Leonardo y otro, en reclamación por despido, se cita a la parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 18 de diciembre próximo, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Enrique Esteban Leonardo, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 68.338**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 765 de 1991, a instancia de Roberto Gascón Martínez, contra Viseco, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 24 de octubre de 1991 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Roberto Gascón Martínez, contra Viseco, S. L., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 19 de diciembre próximo,

a las 11.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Viseco, S. L. (con último domicilio conocido en avenida de Cataluña, 35-37, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

**COMUNIDAD DE REGANTES DE BELCHITE**

**Núm. 69.167**

El presidente de la Comunidad de Regantes de Belchite;

Hace saber: Que se convoca a la Comunidad de Regantes de Belchite para la Junta general ordinaria que tendrá lugar, en el salón de actos de la entidad, el próximo día 6 de diciembre, a las 19.00 horas en primera convocatoria, de acuerdo con los artículos 45 y 54 de las Ordenanzas, y con el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año pasado.
- 3.º Examen y aprobación de las cuentas del pasado año.
- 4.º Acordar lo que convenga para un mejor aprovechamiento de las aguas y su distribución para riego en el año corriente.
- 5.º Elección de vocal para el Sindicato Central.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Caso de no haber mayoría se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, a las 20.00 horas, en el mismo local.

Belchite, 24 de noviembre de 1991. — El presidente de la Comunidad, José-María Corbasí Mayandía.

**COMUNIDAD DE REGANTES DE FUENTES DE JILOCA**

**Núm. 69.160**

Para dar cumplimiento al artículo 48 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes pertenecientes a la misma para el próximo día 15 de diciembre, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda, advirtiéndose que en esta se adoptarán acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes que concurran.

La reunión se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Examen de la memoria correspondiente al año 1991.
- 3.º Examen y aprobación de los presupuestos para el año 1992.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Fuentes de Jiloca, 20 de noviembre de 1991. — El presidente, Abel Yagüe.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**



Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/h. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

**PRECIO**  
—  
Pesetas

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:**

Suscripción anual .....	10.000
Suscripción trimestral .....	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario .....	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	190
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	33.500
Media página .....	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial